

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CÉSPED ARTIFICIAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING EN CAMPOS DE FÚTBOL 7 Y FÚTBOL 11 DE LA CDM EL VAL Y DE LA CDM EL JUNCAL DE ALCALÁ DE HENARES. (Nº. Expte. 5.267)

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 16 de marzo de 2018

COMIENZO: 13,15 horas.

TERMINACIÓN: 14,15 horas.

ASISTENTES:

PRESIDENTE - Concejal de Deportes

SECRETARIO - Área de Contratación

VOCALES - Asesoría Jurídica
- Intervención Municipal
- Arquitecto Municipal

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, asiste representación del Grupo Municipal Partido Popular, no asisten representantes del resto de los Grupos Políticos

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, procede al examen y calificación de la documentación aportada por la empresa OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA), empresa mejor clasificada en la licitación de referencia, según Resolución de fecha 28 de febrero de 2018 del Presidente de la Mesa de Contratación, resultando que debe completar la documentación acreditativa de solvencia técnica, conforme se exige en el pliego de condiciones técnicas, aportando certificado que relacione inequívocamente la ficha técnica del sistema de césped artificial ofertado con las muestras entregadas; así como dos informes técnicos emitidos por entidad independiente en los que figuren que cada sistema de césped artificial instalado cumplimenta los requisitos establecidos en la Norma EN 15330-1:2013 (Superficies deportivas. Superficies de hierba artificial y punzonadas principalmente diseñadas para uso exterior. Especificaciones para hierba artificial o equivalente) o equivalente vigente en su momento, toda vez que ya han aportado 3 certificados correspondientes a “Campo de Fútbol Fornás”, “Campo de Fútbol El Molino de Icod de los Vinos” y “Campo de Fútbol la Palmera de Granadilla de Abona”.

Por la Mesa de Contratación se acuerda conceder un plazo de tres días hábiles, para que se presenten en el Registro General de este ayuntamiento los documentos anteriormente relacionados, condicionando la admisión de la propuesta al cumplimiento de dicho extremo.

PRESIDENTE,

SECRETARIO,

VOCALES,